CONTRATO No. 4600089605 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ESCALA CCI S.A.S
NIT:	901.162.331-6
OBJETO:	"INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE CUATRO PUNTO CRÍTICOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" (DECRETO 1141 DE 2020)
VALOR INICIAL:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS ($1.533.966.010) M.L., incluido IVA.
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS ($1.533.966.010) M.L., incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN SOLICITADA** • **AMPLIACIÓN N° 01:** Ampliación por CUATRO PUNTO CERO (4.0) meses entre el 15 de diciembre de 2021 y 15 de abril de 2022, ambas fechas inclusive. • **INCORPORACIÓN DE RECURSOS N°01:** Incorporación de recursos por QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($511.094.669) CDP N° 4000106804.

ANTECEDENTES:

El presente contrato fue suscrito entre la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física **NATALIA URREGO ARIAS** y el representante legal del ESCALA CCI

S.A.S identificado con el NIT. 901.162.331-6, **GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR**, el 26 de febrero de 2021 para realizar la INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE CUATRO PUNTO CRÍTICOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN" (DECRETO 1141 DE 2020). Por tratarse de un contrato de urgencia manifiesta la orden de inicio se dio desde el día 14 de enero de 2021.

El alcance del objeto del presente contrato comprende:

Realizar la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica del contrato de obra, de tal forma que se entregue al Municipio productos de excelente calidad en el plazo establecido. (Art 83 ley 1474 de 2011).

Seguimiento Técnico: El Interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

Seguimiento Administrativo: Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.

Seguimiento Financiero: El interventor realizará la verificación que se hace sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad, lo cual implica tomar las decisiones que eviten extra costos, actividades, bienes, servicios u obras que en el desarrollo del contrato se detecten como innecesarios.

Seguimiento Contable: verificar que el contratista cumpla con el pago de todos los impuestos y retenciones aplicables con el objeto contractual.

Seguimiento Jurídico: El interventor realizará el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios y todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado.

Seguimiento Socio-Ambiental: El interventor realizará los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto sociales y ambientales, planes de manejo socio-ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la realización de los estudios, diseños y obra para la atención de los puntos críticos en 1) sector La Honda del barrio Versalles Nro2, de la comuna 3 -Manrique (calle 71B con carrera 24BA), (2) Vía el Pingüino vereda media Luna del Corregimiento de Santa Elena, (3) sector Monteverde del corregimiento de Altavista con el barrio Betania de la comuna 13 y (4) la Vereda La Cuchilla del Corregimiento de San Cristóbal parte alta, Sector Pablo Cano, mediante la construcción de obras de contención y estabilización tales como pilas fundadas a profundidad, muros de contención, vigas y columnas, elementos de captación, obras hidráulicas, canal escalonado, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de obras de bioingeniería, drenes subhorizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Las principales actividades u obras a ejecutar en el contrato de obra objeto de interventoría son:

- Obras de mitigación
- Estudios y diseños
- Construcción de obras de contención, llenos y filtros.
- Construcción de muros sobre pilas y/o pilotes, muros de pata, andenes en viaducto apoyados sobre pilas y/o pilotes.
- Excavación con cuña o cras
- Construcción de obras de urbanismo.
- Revegetalización de taludes y recubrimiento con mortero.
- Construcción de obras complementarias tales como cunetas, cordones, cárcamos, canal disipador y obras de drenaje en general.
- Construcción de drenes subhorizontales.
- Construcción de obras hidráulicas para descargas a las quebradas.
- Repavimentación de los sitios donde se afectó la infraestructura vial – obra de estabilización.
- Pasamanos, barandas metálicas y defensas viales.
- Movimiento de tierra.

Lugar de Ejecución: Municipio de Medellín, de acuerdo con lo puntos definidos en el contrato de Obra objeto de Interventoría.

Para el cumplimiento del objeto contractual y teniendo en cuenta que se trata de una urgencia manifiesta, se tendrá en cuenta el Anexo Técnico y Especificaciones esenciales y condiciones de ejecución previstos para la interventoría, los cuales se incluyen como anexos y documentos que forman parte del contrato.

El contrato se viene ejecutando desde la orden de inicio del 14 de enero de 2021 con normalidad. La minuta del contrato se suscribió el día 26 de febrero de 2021.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 1.533.966.010
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.533.966.010
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.163.098.383
Saldo del contrato	$ 370.867.627
Porcentaje de ejecución financiera	75.82%
Porcentaje de ejecución física	77.25%

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario continuar con la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica al contrato de obra N°4600089598 de 2021 y verificar el cumplimiento de la normatividad y de las especificaciones estipuladas en el pliego de condiciones, para lo cual se requiere contar con el personal estipulado en el contrato de Interventoría de manera que se puedan realizar los controles en los frentes de obra y la supervisión a la construcción de obras de contención y estabilización.

De esta manera lo indica el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, en relación con su continuidad:

> *"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
>
> *Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato..."*

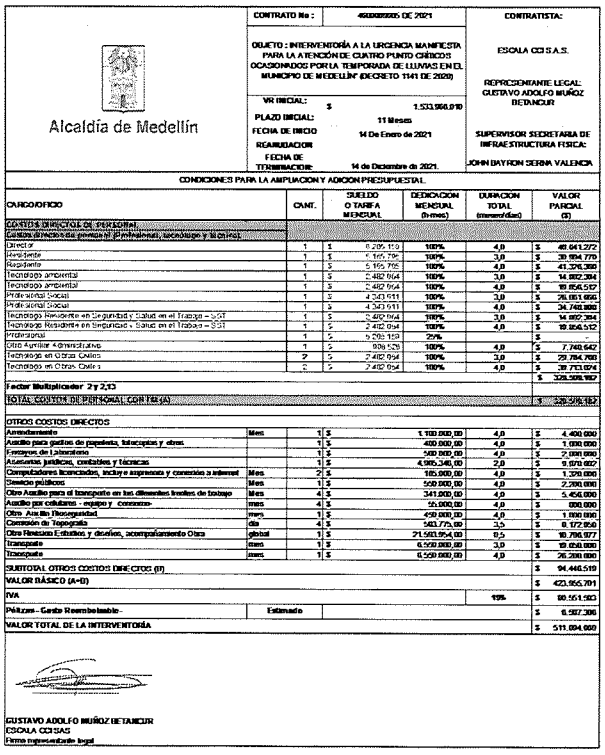
Así mismo la interventoría brinda el acompañamiento y control para el cumplimiento a las aprobaciones del PMT, en especial en los puntos críticos en 1) sector La Honda del barrio Versalles Nro2, de la comuna 3 -Manrique (calle 71B con carrera 24BA), (2) Vía el Pingüino vereda media Luna del Corregimiento de Santa Elena, (3) sector Monteverde del corregimiento de Altavista con el barrio Betania de la comuna 13 y (4) la Vereda La Cuchilla

del Corregimiento de San Cristóbal parte alta, Sector Pablo Cano que permite la intervención; de otra parte la interventoría ha acompañado las reuniones para establecer acciones y actividades conjuntas para el traslado y reposición de las redes afectadas por las obras, por lo anterior también requieren de continuar con dichas funciones acordes al avance físico de las mismas.

Teniendo en cuenta que la Interventoría requiere de un tiempo adicional para el proceso de ejecución, liquidación y elaboración de informes finales, se solicita para el personal básico cuatro punto cero (4.0) meses.

La supervisión del contrato considera viable la ampliación y la incorporación de recursos de la interventoría, en aras de lograr el objetivo del contrato y garantizar la calidad y cumplimiento de lo estipulado en el contrato de obra en atención a las intervenciones definidas conforme a los estudios y diseños realizados en los puntos críticos a intervenir en el marco de la urgencia manifiesta, así como para garantizar la liquidación satisfactoria y de manera conjunta a los contratos que soportan estas obras de interés general.

INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL:



Alcaldía de Medellín

CONTRATO No :	[illegible] DE 2021	CONTRATISTA:
OBJETO : INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFESTA PARA LA ATENCIÓN DE CUATRO PUNTO CRÍTICOS OCASIONADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (DECRETO 1141 DE 2020)		ESCALA CO S.A.S.
VR INICIAL:	$ 1.533.966.010	REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR
PLAZO INICIAL:	11 Meses	
FECHA DE INICIO	14 De Enero de 2021	SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA:
REANUDACION		
FECHA DE TERMINACION:	14 de Diciembre de 2021.	JOHN DAYRON SERNA VALENCIA

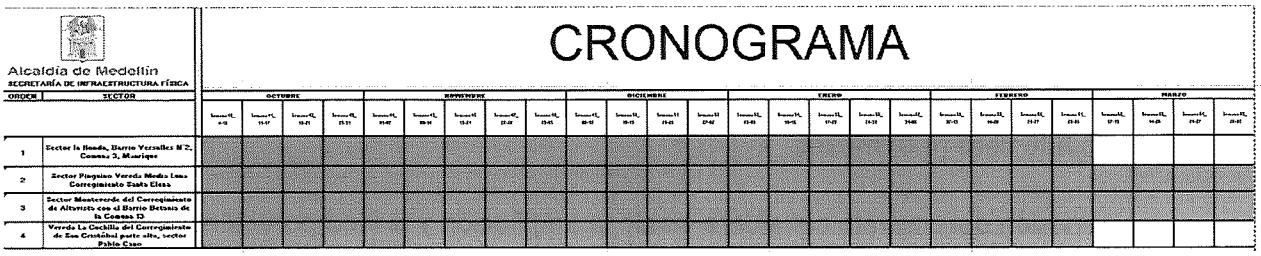
CONDICIONES PARA LA AMPLIACION Y ADICION PRESUPUESTAL

CARGO/OFICIO		CANT.	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (h-mes)	DURACION TOTAL (meses/días)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Director		1	$ 9.295.119	100%	4,0	$ 46.641.272
Residente		1	$ 4.161.795	100%	3,0	$ 20.984.778
Residente		1	$ 5.165.795	100%	4,0	$ 41.326.360
Tecnólogo ambiental		1	$ 2.482.964	100%	3,0	$ 14.882.384
Tecnólogo ambiental		1	$ 2.482.964	100%	4,0	$ 19.856.512
Profesional Social		1	$ 4.243.611	100%	3,0	$ 25.661.666
Profesional Social		1	$ 4.243.611	100%	4,0	$ 34.748.888
Tecnólogo Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST		1	$ 2.482.964	100%	3,0	$ 14.882.384
Tecnólogo Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST		1	$ 2.482.964	100%	4,0	$ 19.856.512
Profesional		1	$ 5.293.159	25%		$ -
Otro Auxiliar Administrativo		1	$ 936.529	100%	4,0	$ 7.748.647
Tecnólogo en Obras Civiles		2	$ 2.482.964	100%	3,0	$ 29.794.768
Tecnólogo en Obras Civiles		2	$ 2.482.964	100%	4,0	$ 39.713.024
						$ 326.506.187
Factor Multiplicador 2 y 2,13						
TOTAL COSTOS DE PERSONAL CONTRATO (A)						$ 326.506.187
OTROS COSTOS DIRECTOS						
Arrendamiento	Mes	1	$ 1.100.000,00	4,0		$ 4.400.000
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros		1	$ 400.000,00	4,0		$ 1.600.000
Ensayos de Laboratorio		1	$ 500.000,00	4,0		$ 2.000.000
Asesorías jurídicas, contables y técnicas		1	$ 4.985.340,00	2,0		$ 9.970.680
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internet	Mes	2	$ 185.000,00	4,0		$ 1.370.000
Gestión público	Mes	1	$ 500.000,00	4,0		$ 2.000.000
Otro Auxilio para el transporte en los diferentes lineles de trabajo	Mes	4	$ 341.000,00	4,0		$ 5.456.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-	mes	4	$ 50.000,00	4,0		$ 800.000
Otro Auxilio Bioseguridad	mes	1	$ 450.000,00	4,0		$ 1.800.000
Comisión de Topografía	dia	4	$ 583.770,00	3,5		$ 8.172.850
Otro Revisión Estudios y diseños, acompañamiento Obra	global	1	$ 21.583.954,00	0,5		$ 10.791.977
Transporte	mes	1	$ 6.500.000,00	3,0		$ 19.500.000
Transporte	mes	1	$ 6.500.000,00	4,0		$ 26.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						$ 94.440.510
VALOR BÁSICO (A+B)						$ 420.966.701
IVA					19%	$ 80.551.920
Pólizas - Gasto Reembolsable -	Estimado					$ 9.527.386
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						$ 511.094.009

GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR
ESCALA CO SAS
Firma representante legal

El presupuesto fue revisado y aprobado mediante correo electrónico por los profesionales designado en la Secretaría de Infraestructura Física para esta actividad.

CRONOGRAMA



Lo anterior es viable financieramente, teniendo en cuenta que se tiene la disponibilidad presupuestal para los recursos, la ampliación se justifica en la necesidad de continuidad de la labor de interventoría hasta el año 2022 con fundamento en la intervenciones definidas para atender integralmente los puntos críticos de la urgencia manifiesta.

SOLICITUDES AL COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS 01 Y AMPLIACIÓN 01:

Fundamentado en las anteriores consideraciones la Supervisión solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, aprobar:

- Aprobar la Ampliación de Plazo del Contrato N°4600089605 de 2021 por CUATRO PUNTO CERO (4.0) meses a partir del primero (15) de diciembre de 2021 quedando como fecha de terminación el quince (15) de abril de 2022, ambas fechas inclusive.
- Aprobar la incorporación de recursos 01 al contrato 4600089605 de 2021 por QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($511.094.669) CDP N° 4000106804.
- Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

ANEXOS:

- Oficio de solicitud de incorporación de recursos 01 y ampliación 01 por parte de la Obra 0014-UR-2021 del 07 de octubre de 2021.
- Presupuesto
- Antecedentes disciplinarios.
- Antecedentes fiscales.

1128440822

- Antecedentes judiciales
- Copia último Informe Parcial de Supervisión
- Copia de acta de inicio
- Copia de contrato

Para constancia se firma por los que en ella intervienen desde la supervisión del contrato brindando validez a lo solicitado a los 27 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

JOHN BAYRON SERNA VALENCIA
Supervisor Contrato 4600089605 de 2021

ELABORÓ	REVISÓ
John Bayron Serna Valencia Supervisor **Luz Astrid Alvarez Patiño** Apoyo Jurídico **Johanna Betancur Henao** Apoyo Administrativo, financiero y contable	**Cesar Javier Silva Medina** Líder de Programa Secretaría de Infraestructura Física **Margarita María Montoya Hoyos** Líder de proyecto Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia